

Manuel Alvarado, D.º Fernando Tizol, D.º  
 Defensor Legal, D.º Pablo Jarama y D.º Bernar-  
 diego Alvarado Figueras y demás que se refieren  
 y se refieren en la siguiente

Contratos  
 de 1818.

Se emite un oficio del Sr. Administrador de Rentas  
 de esta Real Audiencia, en fecha seis del actual, en que se pre-  
 ca la necesidad de que se la limitación de poder  
 de Figueras de siete años p.º la cual el Sr. D.º Alvarado  
 se debe conformar - la misma queda inteli-  
 gencia

Y  
 Culto y Clero

Visto un oficio del Sr. Intendente de Rentas  
 de esta Real Audiencia, en fecha de ayer con el que se com-  
 p.º se mandó al Sr. D.º Alvarado para que se proceda  
 de la clase de política en fin de que se proceda  
 a la organización del Reparto de las Contribuciones  
 de esta Real Audiencia y en consecuencia de  
 que se emite un oficio de seis del actual en que se  
 da un campo de hoy por el Sr. Alvarado para que  
 a otro Sr. Intendente, expresando a un Sr. Intendente  
 de la Real Audiencia de esta Real Audiencia de  
 que se emite un oficio de seis del actual y para que se proceda a la  
 limitación de poder a que se refieren los datos y con-  
 tidientes que se refieren p.º. Refiere en consecuencia  
 el Sr. Intendente - en su virtud el Sr. D.º Alvarado  
 queda queda inteligencia y conforme

Alvarado de  
 Real Audiencia

Visto un oficio del Sr. Intendente de Rentas  
 de esta Real Audiencia, en fecha veinte del actual, en que

